

## ENCARGADO /A DE FISCALIZACIÓN INVESTIGATIVA

### NATURALEZA DEL TRABAJO

Participar en la planeación, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas en el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, en las cuales debe aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

### TAREAS

Participar en la planeación, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas relacionadas con el desarrollo de estudios e investigaciones relativas a la fiscalización del financiamiento de los partidos políticos.

Dirigir, coordinar, asignar, supervisar, controlar y velar por los diferentes trabajos asignados al área respectiva para el cumplimiento de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

Ejercer el correspondiente control de calidad al equipo de trabajo que lleva a cabo los estudios e investigaciones relativas a la fiscalización del financiamiento de los partidos políticos, por medio del cumplimiento de la normativa que regula estos procesos.

Asesorar al equipo de trabajo en la atención de consultas de información relacionadas con las labores, estudios e investigaciones relativas a la fiscalización del financiamiento de los partidos políticos.

Supervisar la calidad de los productos que el área a su cargo emita en los procesos de fiscalización que competen al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, por medio de la elaboración de los instrumentos de evaluación que se utilizarán para el proceso de aseguramiento de la calidad.

Verificar la observancia de la normativa en el desarrollo de los estudios, por medio de la revisión de los documentos finales que se emiten en el área a su cargo.

Supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la atención de denuncias y estudios especiales vinculados con una eventual inobservancia de la normativa electoral y otras regulaciones atinentes a los procesos de fiscalización del financiamiento público y privado de los partidos políticos con el propósito de procurar que las finanzas partidarias cumplan con los principios de legalidad, publicidad y transparencia que rigen la materia.

Controlar periódicamente el avance en la investigación de denuncias y estudios especiales en trámite, por medio de los instrumentos de control diseñados al efecto, con el fin de garantizar la oportunidad y priorizar de acuerdo con la complejidad de los asuntos y su impacto en el marco jurídico que rige el correcto financiamiento de los partidos políticos.

(ENCARGADO/ A DE FISCALIZACIÓN INVESTIGATIVA -PÁGINA 2 )

Velar que las diligencias de investigación que se practiquen en cada caso guarden relación con los tipos penales o hechos generadores de multas que establece la legislación electoral, con el propósito de garantizar la utilidad de las actuaciones y vigilar su correcto cumplimiento.

Hacer de conocimiento de la jefatura para lo que corresponda a fin de supervisar y coordinar las acciones necesarias para comprobar los hallazgos del Área de Análisis Financiero y determinar las eventuales responsabilidades penales derivadas de los incumplimientos en la presentación de los reportes de contribuciones y estados financieros de los partidos políticos.

Formular, previo visto bueno de la Asesoría Legal del Departamento -en caso de que se requiera- las razones de archivo de aquellas investigaciones preliminares en las que se determine que los hechos no serían constitutivos de presuntas violaciones al régimen de financiamiento de partidos políticos.

Comprobar o descartar, previo al conocimiento de la jefatura, si los hechos denunciados o trasladados para investigación son susceptibles de enmarcarse en alguna falta o delito que atente contra el régimen jurídico del financiamiento de los partidos políticos.

Revisar y presentar a la jefatura, previa validación del caso por parte de la Asesoría Legal del Departamento, la documentación respectiva relacionada con el levantamiento del secreto bancario y tributario de diversos participantes en el financiamiento de los partidos políticos; oficios de audiencia a presuntos responsables de delitos en materia de financiamiento de partidos políticos; relaciones circunstanciadas de hechos, informes de investigación y denuncias penales.

Preparar informes, a solicitud de la jefatura, sobre el avance, seguimiento o estado de las investigaciones en curso en el Área a su cargo con el fin de responder peticiones de instancias internas o externas.

Conservar el adecuado registro de los casos que han sido trasladados al Ministerio Público o a la Inspección Electoral, para brindar información oportuna, garantizando el estricto resguardo de la confidencialidad, ante entidades internas o externas.

Ejecutar las acciones de verificación correspondientes a los hallazgos sobre la comisión de eventuales actos irregulares, relacionados con el financiamiento de los partidos políticos, que se obtienen en otros procesos que desarrolla el Departamento.

Coordinar la realización de eventos de capacitación en temas relacionados con el financiamiento de partidos políticos, definir los temas y la logística de los procesos de capacitación, según las necesidades de las personas interesadas o como resultado de los incumplimientos de la normativa, identificados por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.

Brindar apoyo directo a la jefatura en labores profesionales, administrativas y técnicas de carácter estratégico, por medio del aporte de los insumos que en materia de estudios e investigación relativas a la fiscalización de las finanzas partidarias se someten a su

(ENCARGADO/ A DE FISCALIZACIÓN INVESTIGATIVA -PÁGINA 3 )

conocimiento.

Instruir al personal en asuntos técnicos relacionados con los procedimientos a aplicar, disciplinarios, normativo y directrices emitidas por el superior.

Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.

Participar en la identificación y actualización de los procedimientos de trabajo, la realización del análisis de racionalidad, valoración del riesgo y el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno.

Colaborar en la evaluación del personal colaborador según el instrumento establecido y trasladarla a la jefatura para su calificación final.

Redactar y revisar diversos documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

Participar en la elaboración y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA), en forma conjunta con el personal para determinar las necesidades del área a su cargo.

Atender y resolver consultas que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con jefaturas y personal de la institución con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecutar otras labores propias del puesto.

## **CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES**

**SUPERVISIÓN RECIBIDA:** Trabaja con independencia, siguiendo la política de la institución aplicable a su campo de actividad y la legislación que define y regula las actividades que dirige y ejecuta. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

**SUPERVISIÓN EJERCIDA:** Le corresponde coordinar, asignar y supervisar labores a

(ENCARGADO/ A DE FISCALIZACIÓN INVESTIGATIVA -PÁGINA 4 )

personas funcionarias profesionales, técnicos y administrativos asignados, por lo que es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades asignadas.

**RESPONSABILIDAD:** La naturaleza del trabajo exige la aplicación de principios y técnicas de una profesión determinada para participar en el planeamiento, coordinación, dirección y supervisión de actividades tanto profesionales como técnicas y administrativas.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción.

Es responsable por el adecuado empleo, custodia y mantenimiento de los materiales, útiles y equipo que utiliza en su trabajo.

**CONDICIONES DE TRABAJO:** Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trasladarse a diferentes lugares dentro del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan.

**CONSECUENCIA DEL ERROR:** Los errores cometidos pueden afectar la toma de decisiones por parte de la jefatura, pérdidas económicas, materiales o atrasos de alguna consideración en la entrega de un producto o servicio, debilitamiento de la fiscalización y control de los partidos políticos, con los consiguientes riesgos y la pérdida de credibilidad por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

**CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:** Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, mantener elevados estándares y principios éticos de conducta, honorabilidad y reputación para el ejercicio de la actividad de fiscalización y control, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución y público en general, orientación de servicio a la persona usuaria, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo /a la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal, acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

*Habilidad* para el trabajo en equipo, manejo de la información y la documentación, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo, tomar decisiones, comprender y resolver problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas, controlar y dirigir el trabajo de otros. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias, influenciar positivamente sobre las acciones de otras personas.

*Conocimiento* de marco filosófico institucional misión, visión y valores, cuya capacitación correrá por cuenta de la Administración, de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

## REQUISITOS

Licenciatura en Derecho.

Cinco años de experiencia, constituidos por tres años de experiencia en la ejecución de labores profesionales relacionadas con el puesto más dos años en supervisión de personal.

Incorporación al colegio profesional respectivo.

## CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

Control Interno

Denuncias y financiamiento de partidos políticos

Inglés

Investigación preliminar y procedimiento administrativo

Legitimación de capitales

Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relaciona con el puesto

Normas Internacionales de Auditoría, Información Financiera y Contabilidad

Paquetes computacionales

Relaciones Humanas

Servicio al cliente

*Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 100-2020 del 13 de octubre de 2020, oficio N° STSE-1994-2020.*